

INFORME DE LA GERENCIA DEL PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE CÓRDOBA RESPECTO A LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE MONTAJE Y SUMINISTRO DE MEDIOS TÉCNICOS Y AUDIOVISUALES Y LA PRODUCCIÓN, GRABACIÓN, EDICIÓN DE VIDEOS, REALIZACIÓN DE TROFEOS, DECORACIÓN Y MONTAJE PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA GALA DEL TURISMO DE CÓRDOBA 2024

En base a lo dispuesto en el artículo 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), cuando se haga necesario celebrar un contrato de SERVICIO, previamente se deberá justificar adecuadamente en el expediente la insuficiencia de medios.

Vista la necesidad de contratar el servicio que se refiere:

Servicio de montaje y suministro de medios técnicos y audiovisuales y la producción, grabación, edición de videos, realización de trofeos, decoración y montaje para la organización de la Gala del Turismo de Córdoba 2024.

PRIMERO. Necesidad del servicio:

Que dicho servicio se hace necesario para la para la adecuada organización y desarrollo de la Gala del Turismo de Córdoba 2024, en la que se entregarán los Reconocimientos al Mérito Turístico “Turismo de Córdoba 2024”.

El objetivo de dicha Gala, cuya celebración estaría prevista para el próximo día 23 de septiembre de 2024, con motivo del Día Mundial del Turismo, es el de realizar y otorgar un reconocimiento a personas y empresas que han trabajado de forma ejemplar en el sector turístico y que contribuyen a que Córdoba sea un destino líder

Con objeto de dar cumplimiento a lo expuesto, es necesario contratar a una empresa que lleve a cabo el servicio de “Montaje y suministro de medios técnicos y audiovisuales y la producción, grabación, edición de videos, realización de trofeos, decoración y montaje para la organización de la Gala del Turismo de Córdoba 2024”.

SEGUNDO.

Que el Patronato Provincial de Turismo no dispone de los medios materiales ni humanos necesarios para prestar los referidos servicios.

Es por todo ello que resulta necesaria su contratación externa a través del correspondiente procedimiento de licitación.

Firmado electrónicamente por el Gerente del Patronato Provincial de Turismo de Córdoba, Enrique Merino Priego, con el VºBº de la Vicepresidenta del P.P.T.C., Dª. Narcisca Ruiz Rodríguez).

Código seguro de verificación (CSV):

FD71 2800 F846 66B4 31E4



FD712800F84666B431E4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.cordobaturismo.es/sede>

Firmado por Gerente MERINO PRIEGO ENRIQUE el 11-07-2024

Firmado por Vicepresidenta RUIZ RODRIGUEZ NARCISA el 11-07-2024